

8 de septiembre del 2026
Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la
República Dominicana
Ave. César Nicolás Penson Núm. 66
Sector Gascue

Atención: **Olga Nivar**
Directora de Oferta Pública

Copia a: **Elianne Vílchez, Gerente General**
Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana

Referencia: Hecho Relevante – Resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del **Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana II (SIVFIC-070)**, celebrada por medio de videoconferencia.

Distinguido señor Superintendente:

La **Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. (AFI UNIVERSAL)**, sociedad administradora de fondos de inversión, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el No. 93569SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el No. 1-30-96368-1 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVAF-009, con su domicilio social en la avenida Winston Churchill esquina Paseo de los Locutores, Torre Corporativa Hábitat Center, local 1101, sector Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representada por su Vicepresidente Ejecutivo, el señor **Diego Luis Mera Fernández**, quien es de nacionalidad dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-1845684-7, domiciliado en esta misma ciudad, en nuestra calidad de administradores del **Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana II (SIVFIC-070)** (en lo adelante “el Fondo”), con el interés de cumplir con el espíritu de la regulación vigente y en nuestro deseo de mantener informado a esa Superintendencia del Mercado de Valores y al público en general, tenemos a bien comunicarles como hecho relevante el resultado de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada mediante videoconferencia el día 7 de septiembre del año 2026. En ocasión de dicha asamblea, se presentó a los

Página 1 de 3

aportantes el alcance de las modificaciones propuestas al Reglamento Interno, al Folleto Informativo Resumido y demás documentos de respaldo del Fondo, así como los riesgos e impactos identificados respecto de dichas modificaciones, y se concluyeron las resoluciones siguientes:

“PRIMERA RESOLUCIÓN

Los Aportantes del **Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana II**, administrado por Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A., el cual está identificado en el Registro de Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-070, **RENUNCIAN** al plazo de convocatoria para la presente Asamblea, de conformidad con el artículo 236 de la Ley No. 249-17, de Mercado de Valores y el párrafo II del artículo 197 de la Ley No. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley No. 31-11. En consecuencia, **APRUEBAN** en todas sus partes la Nómina de los Aportantes presentes o representados en la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo, la cual figura encabezando la presente acta y forma parte integral de la misma y **LIBRAN ACTA** de que la asamblea se encuentra válidamente constituida y apta para deliberar y adoptar decisiones como Asamblea General Extraordinaria de Aportantes, por encontrarse presentes o representados los aportantes titulares de la totalidad de cuotas del Fondo para conformar el quórum requerido por su Reglamento Interno.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Los Aportantes del **Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana II**, administrado por la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A., el cual está inscrito en el Registro de Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-070, luego de **CONOCER** y **PONDERAR** los cambios propuestos por la Sociedad Administradora al Reglamento Interno del Fondo, el Folleto Informativo Resumido y cualquier otro documento que lo respalde, **APRUEBAN**, en todas sus partes, las modificaciones a dichos documentos, en los términos íntegros, exactos y específicos contenidos en el cuadro comparativo de modificaciones incorporado a la presente acta como **ANEXO I**, el cual forma parte integral e inseparable de la presente resolución y ha obtenido la No Objeción previa por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores.

En consecuencia, los Aportantes **APRUEBAN** igualmente los textos consolidados del Reglamento Interno y del Folleto Informativo Resumido del Fondo, resultantes de la incorporación de las modificaciones contenidas en el referido **ANEXO I**.

Asimismo, los Aportantes **AUTORIZAN** a la Sociedad Administradora, así como a sus representantes, a realizar todas las gestiones, actuaciones, depósitos y formalidades que resulten necesarias para la implementación, formalización, actualización y registro de las modificaciones aprobadas mediante la presente resolución.

Esta resolución fue aprobada por mayoría de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN

Los Aportantes del **Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana II**, administrado por la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A., el cual está inscrito en el Registro de Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-070, **DESIGNAN** a la firma **DELOITTE RD, S.R.L.**, para que audite los Estados Financieros del Fondo del período finalizado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintiséis (2026) y se le **OTORGA** descargo a **PRICEWATERHOUSECOOPERS REPUBLICA DOMINICANA, S.R.L. (SVAE-006)** por el ejercicio de sus funciones hasta la fecha de su sustitución.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos”.

Agradeciendo de ante mano la atención a la presente comunicación se despide,

Atentamente,



Diego Luis Mera Fernández,
Vicepresidente Ejecutivo.